

14 AGO 2020
RECIBIDA
VISITADURIA GENERAL
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
 9.58
 12 MAR 2020
RECIBIDO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
 COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA
RECIBIDO
 ASUNTO: **Oficina de la Judicatura del Estado**

Oficio No. 22/2020
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Tercero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, B. C.

LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
 Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
 Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana B. C.**, durante los días 27 y 28 de Febrero de 2020 misma que consta de **18 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

- Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Segundo:** Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **104** promociones pendientes de acordar, las cuales son las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	ESTADO QUE GUARDA
1	309/2016	27/Enero/2020	1680	Primera	X
2	783/2018	28/Enero/2020	1816	Primera	X
3	1368/2017	05/Febrero/2020	2388	Primera	X
4	2974/2016	06/Febrero/2020	2482	Primera	X
5	3372/2019	12/Febrero/2020	2900	Segunda	X
6	2589/2019	12/Febrero/2020	2966	Cuarta	X
7	1683/2019	12/Febrero/2020	2984	Segunda	X
8	2613/2019	14/Febrero/2020	3144	Primera	X
9	273/2016	14/Febrero/2020	3161	Primera	X
10	1729/2016	14/Febrero/2020	3190	Tercera	X
11	470/2015	17/Febrero/2020	3240	Tercera	X
12	2192/2016	17/Febrero/2020	3251	Primera	X
13	2394/2015	17/Febrero/2020	3267	Cuarta	X

14	200/2018	17/Febrero/2020	3283	Cuarta	X
15	39/2010	17/Febrero/2020	3310	Primera	X
16	940/2015	18/Febrero/2020	3322	Cuarta	X
17	1607/2008	18/Febrero/2020	3349	Segunda	X
18	2831/2019	18/Febrero/2020	3350	Segunda	X
19	1082/2018	18/Febrero/2020	3373	Segunda	X
20	1857/2010	18/Febrero/2020	3401	Cuarta	X
21	925/2019	18/Febrero/2020	3402	Segunda	X
22	693/2015	18/Febrero/2020	3408	Cuarta	X
23	2863/2016	18/Febrero/2020	3426	Cuarta	X
24	1239/2018	19/Febrero/2020	3508	Cuarta	X
25	398/2020	20/Febrero/2020	3594	Segunda	X
26	3051/2018	20/Febrero/2020	3595	Primera	X
27	1652/2006	20/Febrero/2020	3610	Cuarta	X
28	3398/2019	20/Febrero/2020	3636	Segunda	X
29	1983/2012	20/Febrero/2020	3644	Tercera	X
30	96/2019	21/Febrero/2020	3658	Segunda	X
31	1123/2018	21/Febrero/2020	3693	Segunda	X
32	1352/2018	21/Febrero/2020	3694	Primera	X
33	561/2020	21/Febrero/2020	3697	Cuarta	X
34	1339/2014	21/Febrero/2020	3708	Segunda	X
35	114/2020	21/Febrero/2020	3712	Segunda	X
36	3121/2019	21/Febrero/2020	3716	Primera	X
37	3121/2019	21/Febrero/2020	3718	Primera	X
38	1224/2019	21/Febrero/2020	3723	Primera	X
39	1333/2016	21/Febrero/2020	3728	Tercera	X
40	553/2020	21/Febrero/2020	3730	Cuarta	X
41	3211/2019	21/Febrero/2020	3740	Tercera	X
42	3332/2018	21/Febrero/2020	3748	Tercera	X
43	2563/2019	21/Febrero/2020	3753	Tercera	X
44	2506/2019	21/Febrero/2020	3755	Tercera	X
45	2664/2018	21/Febrero/2020	3762	Primera	X
46	3008/2016	24/Febrero/2020	3780	Segunda	X
47	1495/2019	24/Febrero/2020	3787	Primera	X
48	3214/2019	24/Febrero/2020	3811	Tercera	X
49	3211/2019	24/Febrero/2020	3812	Tercera	X
50	2245/2019	24/Febrero/2020	3823	Tercera	X
51	163/2020	24/Febrero/2020	3822	Segunda	X
52	1218/2018	24/Febrero/2020	3825	Segunda	X
53	299/2020	24/Febrero/2020	3827	Segunda	X
54	2784/2017	24/Febrero/2020	3832	Tercera	X
55	2784/2017	24/Febrero/2020	3833	Tercera	X
56	2784/2017	24/Febrero/2020	3834	Tercera	X
57	1986/2019	24/Febrero/2020	3844	Primera	X
58	1997/2019	24/Febrero/2020	3849	Primera	X
59	1178/2018	24/Febrero/2020	3856	Segunda	X
60	1831/2009	24/Febrero/2020	3860	Segunda	X
61	561/2020	25/Febrero/2020	3867	Cuarta	X
62	3361/2018	25/Febrero/2020	3869	Cuarta	X
63	1218/2018	25/Febrero/2020	3895	Segunda	X
64	3343/2019	25/Febrero/2020	3897	Segunda	X
65	2257/2019	25/Febrero/2020	3901	Cuarta	X
66	2065/2019	25/Febrero/2020	3904	Tercera	X
67	1576/2010	25/Febrero/2020	3907	Cuarta	X
68	1909/2019	25/Febrero/2020	3911	Primera	X
69	1300/2018	25/Febrero/2020	3925	Tercera	X
70	433/2020	25/Febrero/2020	3927	Primera	X
71	3484/2019	25/Febrero/2020	3929	Segunda	X
72	086/2020	25/Febrero/2020	3949	Primera	X
73	1876/2015	25/Febrero/2020	3953	Segunda	X
74	1580/2014	25/Febrero/2020	3954	Tercera	X
75	1580/2014	25/Febrero/2020	3955	Tercera	X
76	1626/2019	25/Febrero/2020	3957	Segunda	X
77	1483/2018	25/Febrero/2020	3958	Cuarta	X
78	2010/2019	25/Febrero/2020	3963	Primera	X

79	437/2018	25/Febrero/2020	3967	Cuarta	X
80	3087/2016	25/Febrero/2020	3972	Tercera	X
81	729/2010	25/Febrero/2020	3976	Cuarta	X
82	680/2019	25/Febrero/2020	3980	Segunda	X
83	2906/2019	26/Febrero/2020	3989	Segunda	X
84	2814/2019	26/febrero/2020	3990	Tercera	X
85	2182/2018	26/Febrero/2020	4010	Primera	X
86	3211/2019	26/Febrero/2020	4011	Tercera	X
87	1576/2010	26/Febrero/2020	4014	Cuarta	X
88	3128/2018	26/febrero/2020	4015	Tercera	X
89	2642/2017	26/febrero/2020	4016	Tercera	X
90	1626/2019	26/Febrero/2020	4021	Segunda	X
91	2078/2018	26/febrero/2020	4024	Tercera	X
92	2029/2019	26/Febrero/2020	4026	Primera	X
93	1723/2018	26/febrero/2020	4028	Tercera	X
94	592/2018	26/Febrero/2020	4032	Segunda	X
95	1406/2017	26/Febrero/2020	4034	Segunda	X
96	589/2020	26/Febrero/2020	4042	Primera	X
97	2924/2019	26/Febrero/2020	4043	Segunda	X
98	1626/2019	26/Febrero/2020	4045	Segunda	X
99	1529/2017	26/Febrero/2020	4047	Primera	X
100	592/2018	26/Febrero/2020	4055	Segunda	X
101	1997/2019	26/Febrero/2020	4056	Primera	X
102	542/2019	26/Febrero/2020	4058	Tercera	X
103	3336/2019	26/febrero/2020	4073	Tercera	X
104	3492/2019	26/febrero/2020	4075	Tercera	X

Cuarto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta **20** expedientes pendientes de dictar sentencias, **17** definitivas y **03** interlocutorias, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	1004/2018	Definitiva	17/Febrero/2020	18/Febrero/2020
2.	1788/2019	Definitiva	17/Febrero/2020	18/Febrero/2020
3.	435/2016	Definitiva	17/Febrero/2020	18/Febrero/2020
4.	1572/2018	Definitiva	17/Febrero/2020	18/Febrero/2020
5.	305/2019	Definitiva	20/Febrero/2020	21/Febrero/2020
6.	2106/2019	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
7.	701/2019	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
8.	1629/2018	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
9.	896/2019	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
10.	1837/2017	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
11.	2843/2019	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
12.	007/2018	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
13.	866/2004	Interlocutoria	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
14.	1833/2019	Definitiva	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
15.	178/2019	Definitiva	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
16.	935/2019	Definitiva	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
17.	2934/2016	Definitiva	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
18.	1276/2018	Definitiva	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
19.	1363/2011	Interlocutoria	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
20.	1665/2015	Interlocutoria	28/Febrero/2020	02/Marzo/2020

Quinto: Durante el periodo comprendido del 25 de Noviembre de 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 26 de Febrero de 2020, se citaron **482** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **436** sentencias definitivas y **33** sentencias interlocutorias, cabe aclarar que dentro del rubro de las sentencias definitivas dictadas se encuentran 07 definitivas, citadas en el anterior periodo dictadas en este sujeto a revisión.

Sexto: De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

Del Licenciado **SAMUEL SOTO MUNGUÍA**, se constató que tenía **09** expedientes pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	1948/2019	18/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (23/03/20)
2.	2876/2018	18/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (24/03/20)
3.	3398/2019	19/02/2020	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
4.	2876/2019	19/02/2020	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
5.	0719/2019	21/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (16/04/20)
6.	3274/2019	21/02/2020	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
7.	3050/2019	21/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (30/04/20)
8.	2903/2019	21/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (06/03/20)
9.	2473/2019	21/02/2020	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

De la Licenciada **ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ**, se constató que tenía **16** expedientes pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	04/20 CARTA ROGATORIA	25/02/2020	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO (Se encontró domicilio cerrado en primera visita)
2.	1962/2017	25/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (11/03/2020)
3.	303/2020	25/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (14/04/2020) Y DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
4.	321/2020	25/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (16/04/2020) Y DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
5.	948/2019	25/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (24/04/2020)
6.	2032/2017	25/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (07/05/2020)
7.	437/2018	26/02/2020	NOTIFICAR REQUERIMIENTO Y FECHA DE AUDIENCIA (21/05/2020)
8.	3283/2019	26/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (11/05/2020)
9.	392/2020	26/02/2020	NOTIFICAR RADICACIÓN
10.	437/2017	26/02/2020	NOTIFICAR SENTENCIA
11.	635/2018	26/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (04/05/2020)
12.	2721/2019	26/02/2020	NOTIFICAR SENTENCIA
13.	2898/2019	26/02/2020	NOTIFICAR ENTREVISTA DE MENOR (09/04/2020)
14.	184/2010	26/02/2020	NOTIFICAR SENTENCIA
15.	3462/2019	26/02/2020	NOTIFICAR EMPLAZAMIENTO Y FECHA DE AUDIENCIA (12/03/2020)
16.	575/2019	26/02/2020	NOTIFICAR EMPLAZAMIENTO Y FECHA DE AUDIENCIA (01/04/2020)

Del Licenciado **ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente expediente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	2965/2017	26/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (10/06/2020)

De la Licenciada PERLA ISELA TORRES ALVARADO, se constató que tenía 08 expedientes pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	839/2019	25/02/2020	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA (12/05/20)
2.	1109/2015	25/02/2020	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA (03/04/20)
3.	1073/2019	25/02/2020	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA (30/04/20)
4.	1228/2019	26/02/2020	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA (14/04/20)
5.	2969/2018	26/02/2020	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA (25/03/20)
6.	2952/2019	26/02/2020	NOTIFICAR ENTREVISTA DE MENOR (01/04/20)
7.	2653/2019	26/02/2020	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (01/04/20)
8.	417/2019	26/02/2020	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA (10/03/19)

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Onceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la C. Juez y de su personal para la realización de la visita.

Doceavo: Durante los días que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 05 de Marzo de 2020
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA

Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos de la mañana, Jueves 27 de Febrero de 2020, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 27 y 28 de Febrero de 2020.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 06 de Noviembre de 2019.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,805 del día 12 de Noviembre de 2019.

PERIODO DE VISITA: 25 de Noviembre de 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 26 de Febrero de 2020.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a

la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 24 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 13 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. KAREN DANIELA HERNANDEZ VICENCIO. Presente.
Secretario de Acuerdos en Funciones de Proyectista.
CUBRIENDO LICENCIA DE LIC. DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA.

LIC. LUIS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos, adscrito a la Primer Secretaría.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.
Tercer Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Secretaría.
CUBRIENDO LICENCIA DE LIC. GUADALUPE PEREZ TORALES

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Tercer Secretaría. En funciones de Primer Secretario.

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
Quinta Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Cuarta Secretaría.

SECRETARIOS ACTUARIOS:





LIC. SAMUEL SOTO MUNGUIA. Incapacitado.

LIC. ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ. Presente.

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente.

CUBRIENDO A LA LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO.

TIJUANA, B.C.



VISITADURIA

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- ESPERANZA GODINEZ GARCÍA. Presente.
CUBRIENDO LICENCIA DE NUBIA MARISELA PEREZ RUIZ.
- 2.- MARÍA DE JESUS LÓPEZ SALAS. Presente.
- 3.- ALEJANDRA ELIZABETH GONZÁLEZ COTA. Presente.
- 4.- FLOR ESTEPHANIE LÓPEZ SIORDIA. Presente.
CUBRIENDO LICENCIA DE KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO
- 5.- JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente.
- 6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.
- 7.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.
- 8.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.
- 9.- AYLIN MALOF MORIEL. Presente.
- 10.- YOLANDA BARAJAS MADRIGAL. Presente.
- 11.- ELIOTT MANUEL CASTRO MORGAN. Presente.
- 12.- CRISTINA ELIZABETH VILLA PADILLA. Presente.
- 13.- MARÍA DE JESUS MORA FIGUEROA. Presente.

Comisario

- 1.- ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ. Presente.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 27 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	844
Sentencias Definitivas dictadas	429
Sentencias Interlocutorias dictadas	033
Concluidos diversas causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	216
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	005
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	002
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	000
Recurso de Revisión de Autos Originales	000
Amparos interpuestos	013
Audiencias Programadas	852
Audiencias Celebradas	560
Audiencias Diferidas	292
Acuerdos Emitidos	5,992
Exhortos Recibidos	109
Exhortos Girados	145
Cartas Rogatorias	002
Promociones recibidas	5,315
Oficios remitidos	1,503
Oficios recibidos	646
Reingresos (incidentes)	009
Cédulas Profesionales	Reg. Elec.
Recibos de Ingresos	237
Valores (cheques)	000

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez Tercero de lo Familiar.





Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al libro correspondiente a:

JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

VISITADURIA

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	25 y 26 de Noviembre de 2019
NÚMERO DE INICIOS	844
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	612/2020
FECHA	26/Febrero/2020
JUICIO	Divorcio Necesario
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Segunda Secretaria Acordada.

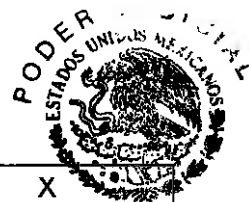
LIBRO DE PROMOCIONES

RECIBIDAS	5,315
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	104
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	4,075
EXPEDIENTE NÚMERO	3492/2019
JUICIO	Divorcio Necesario
FECHA DE PRESENTACIÓN	26/Febrero/2020
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	Tercera
RELATIVA A	Exhibe copias simples
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	En tramite

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	ESTADO QUE GUARDA
1	309/2016	27/Enero/2020	1680	Primera	X
2	783/2018	28/Enero/2020	1816	Primera	X
3	1368/2017	05/Febrero/2020	2388	Primera	X
4	2974/2016	06/Febrero/2020	2482	Primera	X
5	3372/2019	12/Febrero/2020	2900	Segunda	X
6	2589/2019	12/Febrero/2020	2966	Cuarta	X
7	1683/2019	12/Febrero/2020	2984	Segunda	X
8	2613/2019	14/Febrero/2020	3144	Primera	X
9	273/2016	14/Febrero/2020	3161	Primera	X
10	1729/2016	14/Febrero/2020	3190	Tercera	X

11	470/2015	17/Febrero/2020	3240	Tercera	X
12	2192/2016	17/Febrero/2020	3251	Primera	X
13	2394/2015	17/Febrero/2020	3267	Cuarta	X
14	200/2018	17/Febrero/2020	3283	Cuarta	X
15	39/2010	17/Febrero/2020	3310	Primera	X
16	940/2015	18/Febrero/2020	3322	Cuarta	X
17	1607/2008	18/Febrero/2020	3349	Segunda	X
18	2831/2019	18/Febrero/2020	3350	Segunda	X
19	1082/2018	18/Febrero/2020	3373	Segunda	X
20	1857/2010	18/Febrero/2020	3401	Cuarta	X
21	925/2019	18/Febrero/2020	3402	Segunda	X
22	693/2015	18/Febrero/2020	3408	Cuarta	X
23	2863/2016	18/Febrero/2020	3426	Cuarta	X
24	1239/2018	19/Febrero/2020	3508	Cuarta	X
25	398/2020	20/Febrero/2020	3594	Segunda	X
26	3051/2018	20/Febrero/2020	3595	Primera	X
27	1652/2006	20/Febrero/2020	3610	Cuarta	X
28	3398/2019	20/Febrero/2020	3636	Segunda	X
29	1983/2012	20/Febrero/2020	3644	Tercera	X
30	96/2019	21/Febrero/2020	3658	Segunda	X
31	1123/2018	21/Febrero/2020	3693	Segunda	X
32	1352/2018	21/Febrero/2020	3694	Primera	X
33	561/2020	21/Febrero/2020	3697	Cuarta	X
34	1339/2014	21/Febrero/2020	3708	Segunda	X
35	114/2020	21/Febrero/2020	3712	Segunda	X
36	3121/2019	21/Febrero/2020	3716	Primera	X
37	3121/2019	21/Febrero/2020	3718	Primera	X
38	1224/2019	21/Febrero/2020	3723	Primera	X
39	1333/2016	21/Febrero/2020	3728	Tercera	X
40	553/2020	21/Febrero/2020	3730	Cuarta	X
41	3211/2019	21/Febrero/2020	3740	Tercera	X
42	3332/2018	21/Febrero/2020	3748	Tercera	X
43	2563/2019	21/Febrero/2020	3753	Tercera	X
44	2506/2019	21/Febrero/2020	3755	Tercera	X
45	2664/2018	21/Febrero/2020	3762	Primera	X
46	3008/2016	24/Febrero/2020	3780	Segunda	X
47	1495/2019	24/Febrero/2020	3787	Primera	X
48	3214/2019	24/Febrero/2020	3811	Tercera	X
49	3211/2019	24/Febrero/2020	3812	Tercera	X
50	2245/2019	24/Febrero/2020	3823	Tercera	X
51	163/2020	24/Febrero/2020	3822	Segunda	X
52	1218/2018	24/Febrero/2020	3825	Segunda	X
53	299/2020	24/Febrero/2020	3827	Segunda	X
54	2784/2017	24/Febrero/2020	3832	Tercera	X
55	2784/2017	24/Febrero/2020	3833	Tercera	X
56	2784/2017	24/Febrero/2020	3834	Tercera	X
57	1986/2019	24/Febrero/2020	3844	Primera	X
58	1997/2019	24/Febrero/2020	3849	Primera	X
59	1178/2018	24/Febrero/2020	3856	Segunda	X
60	1831/2009	24/Febrero/2020	3860	Segunda	X
61	561/2020	25/Febrero/2020	3867	Cuarta	X
62	3361/2018	25/Febrero/2020	3869	Cuarta	X
63	1218/2018	25/Febrero/2020	3895	Segunda	X
64	3343/2019	25/Febrero/2020	3897	Segunda	X
65	2257/2019	25/Febrero/2020	3901	Cuarta	X
66	2065/2019	25/Febrero/2020	3904	Tercera	X
67	1576/2010	25/Febrero/2020	3907	Cuarta	X
68	1909/2019	25/Febrero/2020	3911	Primera	X
69	1300/2018	25/Febrero/2020	3925	Tercera	X
70	433/2020	25/Febrero/2020	3927	Primera	X



71	3484/2019	25/Febrero/2020	3929	Segunda	X
72	086/2020	25/Febrero/2020	3949	Primera	X
73	1876/2015	25/Febrero/2020	3953	Segunda	X
74	1580/2014	25/Febrero/2020	3954	Tercera	X
75	1580/2014	25/Febrero/2020	3955	Tercera	X
76	1626/2019	25/Febrero/2020	3957	Segunda	X
77	1483/2018	25/Febrero/2020	3958	Cuarta	X
78	2010/2019	25/Febrero/2020	3963	Primera	X
79	437/2018	25/Febrero/2020	3967	Cuarta	X
80	3087/2016	25/Febrero/2020	3972	Tercera	X
81	729/2010	25/Febrero/2020	3976	Cuarta	X
82	680/2019	25/Febrero/2020	3980	Segunda	X
83	2906/2019	26/Febrero/2020	3989	Segunda	X
84	2814/2019	26/febrero/2020	3990	Tercera	X
85	2182/2018	26/Febrero/2020	4010	Primera	X
86	3211/2019	26/Febrero/2020	4011	Tercera	X
87	1576/2010	26/Febrero/2020	4014	Cuarta	X
88	3128/2018	26/febrero/2020	4015	Tercera	X
89	2642/2017	26/febrero/2020	4016	Tercera	X
90	1626/2019	26/Febrero/2020	4021	Segunda	X
91	2078/2018	26/febrero/2020	4024	Tercera	X
92	2029/2019	26/Febrero/2020	4026	Primera	X
93	1723/2018	26/febrero/2020	4028	Tercera	X
94	592/2018	26/Febrero/2020	4032	Segunda	X
95	1406/2017	26/Febrero/2020	4034	Segunda	X
96	589/2020	26/Febrero/2020	4042	Primera	X
97	2924/2019	26/Febrero/2020	4043	Segunda	X
98	1626/2019	26/Febrero/2020	4045	Segunda	X
99	1529/2017	26/Febrero/2020	4047	Primera	X
100	592/2018	26/Febrero/2020	4055	Segunda	X
101	1997/2019	26/Febrero/2020	4056	Primera	X
102	542/2019	26/ Febrero/2020	4058	Tercera	X
103	3336/2019	26/febrero/2020	4073	Tercera	X
104	3492/2019	26/febrero/2020	4075	Tercera	X

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS INTERPUESTOS	07
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	05
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	02
CONTRA AUTOS	00
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	00
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	2219/2011
JUICIO	Sumario civil
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Si

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ESTARSE INTEGRANDO	04
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	03

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.	3134/2018	Sentencia Definitiva	20/Noviembre/2019	24/Febrero/2020	x
2.	605/2009	Sentencia Interlocutoria	12/Diciembre/2019	Pendiente	x
3.	204/2013	Sentencia Definitiva	14/Enero/2020	Pendiente	x
4.	1145/2019	Sentencia Definitiva	17/Enero/2020	31/Enero/2020	x
5.	197/2017	Sentencia Definitiva	15/Enero/2020	04/Febrero/2020	x
6.	1508/2016	Sentencia Definitiva	19/Febrero/2020	Pendiente	x
7.	2219/2011	Sentencia Interlocutoria	11/Febrero/2020	Pendiente	x

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	02
ÚLTIMA REGISTRADA	58/100
EXPEDIENTE NÚMERO	3016/2016
JUICIO	Perdida de la patria potestad
DIRIGIDO AL	Condado de Imperial, Departamento de apoyo a menores. Calif. USA.
A EFECTO DE	Informe número de cuenta para depósito de pensión





LIBRO DE AMPAROS CON ANTECEDENTES

JUZGADO DE PRIMER DE LOS TILM

INTERPUESTOS	13	Consejo de la Judicatura del Estado.
CONCEDIDOS	00	VISITAJURIA
NEGADOS	01	
SOBRESEÍDOS	02	
EN TRAMITE	10	
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1718/2013	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Primero de Distrito	
NUMERO DE AMPARO	158/2020	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	26/Febrero/2020	
ACTO RECLAMADO	Sentencia Interlocutoria de fecha 16/enero/2020	
JUICIO NATURAL	Divorcio Necesario	

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	145
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	004
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	005
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	136
ÚLTIMO REGISTRADO	100/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	1010/2017
RELATIVO AL JUICIO	Divorcio Necesario
A EFECTO DE	Inscribir Sentencia

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	109
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	010
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	007
EN TRÁMITE O PENDIENTES	092
ÚLTIMO REGISTRADO	81/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	1799/2020
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria/ interdicción
PROVENIENTE DE	Ciudad de México

Handwritten signature and the number 9.

A EFECTO DE	Girar oficio
--------------------	--------------

LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	25 y 26 de Noviembre de 2019
REINGRESOS	09
ULTIMO EXP. REGISTRADO	3240/2019
FECHA	19/Febrero/2020
SECRETARIA	Primera
INCIDENTE	Cancelación de Pensión Alimenticia
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDO EN TIEMPO	Si

LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

GIRADOS	1,503
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	2042/2019
JUICIO	Divorcio Voluntario
ASUNTO A TRATAR	Inscripción de sentencia
REMITIDO A	Registro Civil 02
FECHA DE REMISIÓN	26/Febrero/2020

LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	646
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1626/2019
PROVENIENTE DE	INE
ASUNTO	Contesta sin domicilio
FECHA DE RECIBIDO	26/Febrero/2020

LIBRO DE VALORES (CHEQUES)

Sin movimiento durante el periodo sujeto a revisión.





ESTADISTICA DE RECIBOS DE INGRESO

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DE LO FAMILIAR Tijuana

RECIBIDOS	237
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	2226/2018
DE FECHA	1610241
POR LA CANTIDAD DE	26/Febrero/2020
CONCEPTO	Pensión alimenticia
ENTREGADO	Entregado

VISITADURIA

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la C. **ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS** la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Familiar de Tijuana, Baja California.

CÉDULAS PROFESIONALES (Sistema Electrónico)

LIBRO DE SENTENCIAS

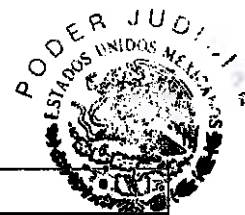
EXPEDIENTES CITADOS	482
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	446
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	036
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	429
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	033
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	017
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	003
CITACIONES DEFINITIVAS QUE SE DEJARON SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	000
CITACIONES INTERLOCUTORIAS QUE SE DEJARON SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	1004/2018	Definitiva	17/Febrero/2020	18/Febrero/2020
2.	1788/2019	Definitiva	17/Febrero/2020	18/Febrero/2020
3.	435/2016	Definitiva	17/Febrero/2020	18/Febrero/2020
4.	1572/2018	Definitiva	17/Febrero/2020	18/Febrero/2020
5.	305/2019	Definitiva	20/Febrero/2020	21/Febrero/2020
6.	2106/2019	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
7.	701/2019	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
8.	1629/2018	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
9.	896/2019	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
10.	1837/2017	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
11.	2843/2019	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
12.	007/2018	Definitiva	24/Febrero/2020	25/Febrero/2020
13.	866/2004	Interlocutoria	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
14.	1833/2019	Definitiva	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
15.	178/2019	Definitiva	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
16.	935/2019	Definitiva	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
17.	2934/2016	Definitiva	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
18.	1276/2018	Definitiva	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
19.	1363/2011	Interlocutoria	25/Febrero/2020	26/Febrero/2020
20.	1665/2015	Interlocutoria	28/Febrero/2020	02/Marzo/2020

SENTENCIAS CITADAS PERIODO ANTERIOR DICTADAS PERIODO SUJETO A REVISION				
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DICTADA
1.	2359/2018	DEFINITIVA	20/11/19	20/11/19
2.	2695/2019	DEFINITIVA	21/11/19	21/11/19
3.	759/2019	DEFINITIVA	22/11/19	22/11/19
4.	2804/2018	DEFINITIVA	15/11/19	15/11/19
5.	3005/2018	DEFINITIVA	19/11/19	19/11/19
6.	1842/2019	DEFINITIVA	22/11/19	22/11/19
7.	2680/2018	DEFINITIVA	21/11/19	02/12/19

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:





NUMERO DE EXPEDIENTE	437/2017
JUICIO	ORD. CIVIL/ DIV. NECESARIO
INICIADO	27/02/17
FOJAS	147 VISITADURIA
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20/02/20
FECHA DE PUBLICACIÓN	25/02/20
FECHA DE SENTENCIA	20/02/20
FECHA DE PUBLICACIÓN	25/02/20
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el considerando segundo se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores (...), ante el Oficial (...) del Registro Civil de esta Ciudad según consta en el libro (...), en el acta número (...), de fecha trece de agosto del año dos mil doce.</p> <p>SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 286 del Código Civil del Estado, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.</p> <p>TERCERO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>CUARTO.- Se condena al señor (...) a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo (...), quien queda bajo la patria potestad y custodia de su progenitora (...), quien deberá velar por el interés, cuidado, atención, orientación, educación, seguridad y bienestar del referido menor para su normal desarrollo, lo anterior por los motivos expuestos en el considerando tercero de la presente resolución.</p> <p>QUINTO.- Por los motivos expuestos en el considerando Cuarto de este fallo definitivo, se fija como pensión alimenticia definitiva para (...), el 25% (veinticinco por ciento) mensual de los ingresos y prestaciones que perciba su progenitor, (...). Para el aseguramiento de la pensión alimenticia.</p> <p>SEXTO.- Por lo expuesto en el considerando cuarto de este fallo, con el fin de asegurar la pensión alimenticia definitiva, gírese atento oficio a la empresa denominada (...), Para los efectos señalados en dicho considerando.</p> <p>SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firmo la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ, autorizo y dio fe.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	2598/2018
JUICIO	ADOPCIÓN
INICIADO	PREVENIDO 26/09/18 ACUERDO INICIAL 12/11/18
FOJAS	135
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20/02/20
FECHA DE PUBLICACIÓN	28/02/20
FECHA DE SENTENCIA	20/02/20
FECHA DE PUBLICACIÓN	28/02/20
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Es procedente la ADOPCIÓN planteada por (...) a favor del menor (...), en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- El promovente (...) adquiere todos los derechos y obligaciones inherentes a la patria potestad, contemplados en el Libro Primero, Título Octavo del Código Civil del Estado respecto al menor (...) quien a su vez adquiere los derechos y obligaciones que tiene un hijo consanguíneo para con sus padres, en relación a su persona y bienes, según lo previenen los artículos 392 y 393 del Código Civil del Estado; autorizando para que se registre al menor en términos del artículo 399 del Código Civil.</p> <p>TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, deberá remitirse copia certificada de la sentencia y auto que la declare ejecutoriada al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para que levante una nueva acta como si fuera de nacimiento, en los mismos términos que la que se expide a los hijos consanguíneos; asimismo deberá remitirse atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE MAZATLAN, SINALOA, para que por su conducto remita al Oficial (...) de aquella localidad, a fin de que haga las anotaciones pertinentes en el acta de nacimiento originaria número (...) inscrita en el libro (...) con fecha de registro (...), la cual quedará reservada, excepto para los casos previstos en el artículo 403 del Código Civil del Estado.</p> <p>CUARTO.- De conformidad con el artículo 398 del Código Civil del Estado, se ordena girar oficio a la Subprocuradora para la Defensa de la menor y la Familia en esta ciudad, para que realice el seguimiento de la adopción del menor, realizando como mínimo dos visitas durante el año, en un periodo hasta de dos años, contados a partir de la fecha en que se otorgó la adopción.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firmó la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO que autorizó y dio fe.</p>

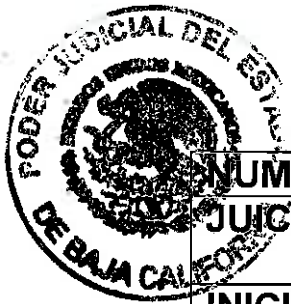


JUZGADO TERCERO DE PRIMERA DE LO FAMILIAR TIJUANA

NUMERO DE EXPEDIENTE	1457/2019
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ DIV. NECESARIO
INICIADO	PREVENIDO 02/07/19 ACUERDO INICIAL 22/08/19
HOJAS	50
TIP. SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	13/02/20
FECHA DE PUBLICACIÓN	19/02/20
FECHA DE SENTENCIA	21/02/20
FECHA DE PUBLICACIÓN	26/02/20
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora (...) acreditó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada (...), se allanó a las prestaciones planteadas por la parte actora, mismo allanamiento que produjo los efectos de una confesión al haber sido debidamente ratificado ante la autoridad judicial, en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores (...), el cual consta en la copia certificada del certificado de matrimonio con número de licencia y certificado de matrimonio (...), en el que se señala que las partes contrajeron matrimonio en la Ciudad de San Diego, San Diego, California, Estados Unidos de América, en consecuencia:</p> <p>TERCERO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio a partir de la fecha en que esta sentencia cause ejecutoria.</p> <p>CUARTO.- Una vez firme la resolución, previo el pago de derechos correspondientes, de conformidad con el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles expídase copia certificada de la sentencia y auto que la declara firme, para los efectos de su homologación en el vecino país del Norte.</p> <p>QUINTO.- Se declara la disolución de la Sociedad Conyugal, de conformidad con el artículo 194 del Código Civil.</p> <p>SEXTO.- De conformidad con el considerando tercero de esta resolución, no ha lugar a la condena del pago de gastos y costas.</p> <p>SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firmó la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Primer Secretario de Acuerdos, LICENCIADO LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, que autorizó y dio fe.</p>

Handwritten signature and the number 15

NUMERO DE EXPEDIENTE	1108/2018
JUICIO	ADOPCIÓN
INICIADO	PREVENIDO 30/04/18 ACUERDO INICIAL 16/08/18
FOJAS	106
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	19/02/20
FECHA DE PUBLICACIÓN	25/02/20
FECHA DE SENTENCIA	19/02/20
FECHA DE PUBLICACIÓN	25/02/20
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Es procedente la ADOPCIÓN planteada por (...) a favor de (...) y (...) todos de apellidos (...), en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO.- El promovente (...) adquiere todos los derechos y obligaciones inherentes a la patria potestad, contemplados en el Libro Primero, Título Octavo del Código Civil del Estado respecto a (...), (...) y (...) todos de apellidos (...) quienes a su vez adquieren los derechos y obligaciones que tiene un hijo consanguíneo para con sus padres, en relación a su persona y bienes, según lo previenen los artículos 392 y 393 del Código Civil del Estado; autorizando para que registre a (...) y (...) todos de apellidos (...) con los datos y apellido del promovente.</p> <p>TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia y dentro del término de ocho días siguientes a la fecha en que cause ejecutoria la misma, deberá remitirse copia certificada de la sentencia y de dicho auto al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, para que levante nuevas actas como si fueran de nacimiento, en los mismos términos que la que se expide a los hijos consanguíneos; asimismo deberá remitirse vía exhorto copia certificada de la sentencia y del auto en que cause ejecutoria al C. (...), a fin de que haga las anotaciones pertinentes en las actas de nacimiento originarias de(...),(...) y (...) todos de apellidos (...) número (...) inscrita en el libro (...) expedida por el Oficial número (...) del Registro Civil de Guadalajara, Jalisco, con fecha de registro quince de agosto del dos mil uno; numero (...), inscrita en el libro (...) expedida por el Oficial número (...) del Registro Civil de Tonalá, Jalisco, con fecha de registro (...); numero (...) inscrita en el libro (...) expedida por el Registro Civil (...) de Guadalajara, Jalisco, con fecha de registra quince de marzo del año dos mil seis, las cuales quedarán reservadas, excepto para los casos previstos en el artículo (...) del Código Civil del Estado.</p> <p>CUARTO.- De conformidad con el artículo 398 del Código Civil del Estado, se ordena girar oficio a la Subprocuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Tijuana, BC, para que realice el seguimiento de la adopción, realizando como mínimo dos visitas durante el año, en un periodo hasta de dos años, contados a partir de la fecha en que se otorgó la adopción.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firmó la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ, que autorizó y dio fe.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	1672/2019 Consejo de la Judicatura del Estado
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/DOV. NECESARIO VISITADURIA
INICIADO	20/06/19
HOJAS	45
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	04/02/20
FECHA DE PUBLICACIÓN	07/02/20
FECHA DE SENTENCIA	04/02/20
FECHA DE PUBLICACIÓN	07/02/20
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el considerando primero se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre los señores (...) y (...), ante el Oficial (...) del Registro Civil de esta Ciudad, según consta en el acta número (...), de fecha quince de enero de dos mil diez.</p> <p>SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 286 del Código Civil del Estado, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.</p> <p>TERCERO.- Ejecutoriado que sea este fallo cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor.</p> <p>CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal.</p> <p>QUINTO.- NOTIFÍQUESE.- Así lo resolvió y firmó la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ, que autorizó y dio fe.</p>

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por la Juez y el Primer Secretario de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 27 de Febrero de 2020, de común acuerdo con la C. Juez Tercero de lo Familiar C. **LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 28 de Febrero del año en curso.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día Viernes 28 de Febrero del 2020, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. LICENCIADA JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, Juez Tercero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. KAREN DANIELA HERNANDEZ VICENCIO. Presente.
En Funciones de Proyectista.

LIC. LUIS CARLOS VALENZUELA MORA. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos, adscrito a la Primer Secretaría.

LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO. Presente.
Tercer Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Segunda Secretaría.
CUBRIENDO LICENCIA DE LIC. GUADALUPE PEREZ TORALES

LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Tercer Secretaría.
En Funciones de Primer Secretario.

LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ. Presente.
Quinta Secretaria de Acuerdos, adscrita a la Cuarta Secretaría.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. SAMUEL SOTO MUNGUÍA. Incapacitado.

LIC. ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ. Presente.

LIC. ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO. Presente.
CUBRIENDO A LA LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO.





PERSONAL ADMINISTRATIVO:



VISITADURIA

1.- ESPERANZA GODINEZ GARCÍA. Presente.
CUBRIENDO LICENCIA DE NUBIA MARISELA PEREZ RUIZ
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
TIJUANA, B.C.

2.- MARÍA DE JESUS LÓPEZ SALAS. Presente.

3.- ALEJANDRA ELIZABETH GONZÁLEZ COTA. Presente.

4.- FLOR ESTEPHANIE LÓPEZ SIORDIA. Presente.
CUBRIENDO LICENCIA DE KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO

5.- JOSÉ ALBERTO PLATA GARCÍA. Presente.

6.- MARÍA DE LOURDES NAVARRO HERNÁNDEZ. Presente.

7.- TANNYA ALEJANDRINA ESCOBAR. Presente.

8.- ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS. Presente.

9.- AYLIN MALOF MORIEL. Presente.

10.- YOLANDA BARAJAS MADRIGAL. Presente.

11.- ELIOTT MANUEL CASTRO MORGAN. Presente.

12.- CRISTINA ELIZABETH VILLA PADILLA. Presente.

13.- MARÍA DE JESUS MORA FIGUEROA. Presente.

COMISARIO

1.- ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ. Presente.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

SECRETARIO: (PROYECTISTA):

A cargo del LICENCIADO DIEGO BARUCH CORTÉS BECERRA hasta el día 03 de febrero de 2019 y a partir del 04 de febrero de 2019 de la LICENCIADA KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO, cuya función primordial es la de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tienen bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

Observación: En virtud de la función que desempeña como proyectista el Secretario de Acuerdos, no se revisan al azar expedientes a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA

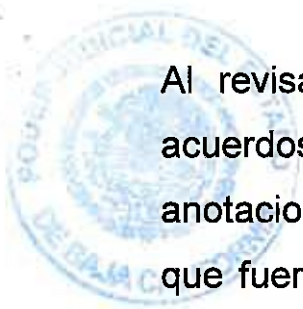
Durante el período que se revisa la Primer Secretaría de Acuerdos, a cargo del Segundo Secretario de Acuerdos LICENCIADO LUIS CARLOS VALENZUELA MORA, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	183
AUDIENCIAS CELEBRADAS	123
AUDIENCIAS DIFERIDAS	060
ACUERDOS EMITIDOS	1,311

Las 60 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	44
NO PRESENTARON AL MENOR (No presentaron el oficio a DIF)	04
RAZONAMIENTOS (No se encontró al demandado y/o domicilio cerrado)	12





Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **09 de Junio** **VISITADURIA**

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA, B.C.

relativa al Expediente No. **1525/2016** Juicio **Ordinario Civil de Divorcio Necesario**, audiencia programada para el desahogo de **Incidente, Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	539/2019
FOJAS	68
JUICIO	ORD. CIVIL/ DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	01/04/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ABOGADO PROCURADOR DE LA ACTORA OFRECE PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, DE CUYA ADMISIÓN SE RESOLVERÀ EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2248/2019
FOJAS	19
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
FECHA INICIO	PREVENIDO 03/09/19 ACUERDO INICIAL 11/10/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RECIBIDA QUE FUE LA INFORMACION TESTIMONIAL SE DA VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION CONVENGA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	3308/2019
FOJAS	05
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA INICIO	22/11/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/11/19
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO INICIAL JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO ÚNICA JUNTA DE AVENIMIENTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2661/2018
FOJAS	59
JUICIO	PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
FECHA INICIO	15/10/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DESARROLLA VISITA DE MENOR A EFECTO DE OBTENER SU OPINION SI ES QUE QUIERE MANIFESTARLA RESPECTO DE LA CONTROVERSA QUE SE DIRIME.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2217/2016
FOJAS	627
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	JUZGADO DE ORIGEN SEGUNDO FAMILIAR: 24/09/12 RADICACIÓN JUZGADO TERCERO FAMILIAR 14/09/16
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE GIRA OFICIO INSTITUCIÓN BANCARIA PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA RENDIR INFORME RESPECTO DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SE INDICAN.

SEGUNDA SECRETARÍA

VISITADURIA

La segunda Secretaría de Acuerdos a cargo de la **LICENCIADA GUADALUPE PÉREZ TORALES** hasta el día 6 de enero de 2020 y a partir de dicha fecha de la **LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO**, quienes durante el período que se revisa, programaron las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	193
AUDIENCIAS CELEBRADAS	110
AUDIENCIAS DIFERIDAS	083
ACUERDOS EMITIDOS	1,589

Las **83** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	03
NO COMPARECEN LAS PARTES	78
DESISTIMIENTO	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **27 de Mayo de 2020**, relativa al Expediente No. **3269/2019** Juicio **Sumario Civil**, audiencia programada para **Incidente, Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2925/2018
FOJAS	117
JUICIO	VÍA DE APREMIO/ EJECUCIÓN DE CONVENIO
FECHA INICIO	30/10/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1743/2018
FOJAS	202
JUICIO	ORD. CIVIL/ DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	26/06/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA. PUBLICADA 12/02/20

NÚMERO DE EXPEDIENTE	606/2020
FOJAS	09
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	26/02/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO INICIAL. SE ORDENA EMPLAZAR PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1090/2019
FOJAS	55
JUICIO	ORD. CIVIL/ DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	26/04/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/12/19
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	2373/2019
FOJAS	24
FECHA INICIO	29/08/19 PREVENIDO ACUERDO INICIAL 19/09/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RESERVA DE ACORDAR LO SOLICITADO POR PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL NÚMERO 3416 EN FECHA 18/02/20. PUBLICADO 27/02/20.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR TIJUANA R.C.

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA

TERCER SECRETARÍA

A cargo de la cuarta secretaria de acuerdos **LICENCIADA LAURA DE LA TORRE GALVAN**, quien durante el lapso que comprende la revisión programo las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	220
AUDIENCIAS CELEBRADAS	149
AUDIENCIAS DIFERIDAS	071
ACUERDOS EMITIDOS	1,523


Las 71 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	69
NO SE ENCONTRO DOMICILIO	01
SE SUPENDIO PROCEDIMIENTO POR POSIBLE CONVENIO	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **30 de Junio de 2020**, relativa al Expediente No. **2211/2017 Juicio Ordinario Civil de Desconocimiento de Paternidad**, audiencia programada para el desahogo de prueba ADN.


Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	272/2020
FOJAS	28
JUICIO	ADOPCIÓN
FECHA INICIO	30/01/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	30/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PREVENIDO EN TÉRMINOS DEL 258 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	3129/2019
FOJAS	13
JUICIO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
FECHA INICIO	07/11/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE RATIFICANDO ESCRITO INICIAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2705/2019
FOJAS	20
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA INICIO	14/10/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/12/19
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA, CAUSA ESTADO Y ES PUBLICADA 09/01/20.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	2719/2019
FOJAS	21
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA INICIO	07/11/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA. SE DECLARA DISUELTO VÍNCULO MATRIMONIAL. PUBLICADA 25/02/20



NUMERO DE EXPEDIENTE	504/2020
FOJAS	14
JUICIO TERCERO	JURISDICCION VOLUNTARIA
FECHA DE PRIMER AFECTIVO	19/02/20
FECHA ULTIMA ACTUACION	21/02/20 VISITADURIA
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	RESOLUCION. SE AUTORIZA A LA C... PARA QUE REALICE TRAMITE DE PASAPORTE MEXICANO PARA USO DE SU MENOR HIJO. PUBLICADA 27/02/20.

JUZGADO DE PRIMER APELACION DE LO FAMILIAR TILIHUANA, B.C.

Consejo de Judicatura del Estado.

CUARTA SECRETARÍA

A cargo de la Quinta Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	256
AUDIENCIAS CELEBRADAS	178
AUDIENCIAS DIFERIDAS	078
ACUERDOS EMITIDOS	1,569

Las 78 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

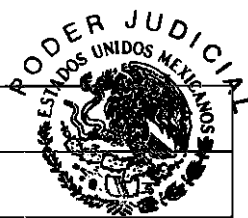
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	40
NO ESTA FIJADA LA LITIS	20
ALLANAMIENTO	01
NO SE PRESENTO PSICOLOGO DIF	03
NO PRESENTARON IDENTIFICACION	02
PRUEBAS PENDIENTES DE DESAHOGAR	01
HICIERON CONVENIO	01
NO SE PRESENTO ABOGADO PROCURADOR	01
NO ESTAN NOTIFICADAS LAS PARTES	07
NO FUE NOTIFICADO EL TESTIGO	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **26 de Mayo de 2020**, relativa al Expediente No. **2624/2019 Juicio Sumario Civil de Alimentos**, audiencia programada para **Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1672/2019
FOJAS	45
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	20/06/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA QUE OBRA EN AUTOS HA CAUSADO ESTADO. SE ORDENA SEAN GIRADOS LOS OFICIOS AL REGISTRO CIVIL Y LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2143/2019
FOJAS	20
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/ DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	19/08/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	23/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	TODA VEZ QUE LA PARTE DEMANDADA NO DIÓ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN EL TÉRMINO OTORGADO SE LE ACUSA LA CORRESPONDIENTE REBELDÍA, POR LO QUE SE LE TIENE POR CONTESTADO EN SENTIDO NEGATIVO LOS HECHOS DE LA DEMANDA. LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SUTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	3074/2019
FOJAS	11
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA INICIO	30/10/19 VISITADURIA
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA. SE DECLARA DISUELTO VÍNCULO MATRIMONIAL. SE PUBLICA EN FECHA 04/02/20.

JUZGADO DE PRIMER DE LO FAMILIAR TIJUANA

Secretaría de la Judicatura del Estado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2226/2019
FOJAS	52
JUICIO	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR
FECHA INICIO	21/08/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	19/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPUTO. SE INDICA A LAS PARTES QUE EL TÉRMINO PARA CONTESTAR DEMANDA VENCIO EL 17 DE FEBRERO DE 2020. CON EL ANTERIOR SE LE DA VISTA A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	3078/2019
FOJAS	13
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
FECHA INICIO	30/10/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA DEFINITIVA QUE OBRA EN AUTOS HA CAUSADO ESTADO. SE ORDENA SEAN GIRADOS LOS OFICIOS AL REGISTRO CIVIL Y LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo del **LICENCIADO SAMUEL SOTO MUNGUIA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	195
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	009
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	159
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	016
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	011
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	821/2016
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	21/Febrero/2020 Audiencia

Los **16** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS CERRADOS	06
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	02
NO LABORA EN EL DOMICILIO PARA EMPLAZAR	02
NO LOCALIZADOS	06

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	1948/2019	18/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (23/03/20)
2.	2876/2018	18/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (24/03/20)
3.	3398/2019	19/02/20	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
4.	2876/2019	19/02/20	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
5.	719/2019	21/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (16/04/20)
6.	3274/2019	21/02/20	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
7.	3050/2019	21/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (30/04/20)
8.	2903/2019	21/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (06/03/20)
9.	2473/2019	21/02/20	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

2) A cargo de la **LICENCIADA ANGÉLICA YUDITH CASTRO LÓPEZ**, a quien durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	274
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	016
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	207
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	039
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	012
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	575/2019
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	26/Febrero/2020 Emplazamiento

Los 39 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	15
DOMICILIOS CERRADOS	13
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	05
NO LABORA EN EL DOMICILIO PARA EMPLAZAR	03
NO SE PRESENTO A LABORAR	03

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	04/20 CARTA ROGATORIA	25/02/20	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO (Se encontró domicilio cerrado en primera visita)
2.	1962/2017	25/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (11/03/20)
3.	303/2020	25/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (14/04/20) Y DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
4.	321/2020	25/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (16/04/20) Y DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO
5.	948/2019	25/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (24/04/20)
6.	2032/2017	25/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (07/05/20)
7.	437/2018	26/02/20	NOTIFICAR REQUERIMIENTO Y FECHA DE AUDIENCIA (21/05/20)
8.	3283/2019	26/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (11/05/20)
9.	392/2020	26/02/20	NOTIFICAR RADICACIÓN
10.	437/2017	26/02/20	NOTIFICAR SENTENCIA
11.	635/2018	26/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (04/05/20)
12.	2721/2019	26/02/20	NOTIFICAR SENTENCIA
13.	2898/2019	26/02/20	NOTIFICAR ENTREVISTA DE MENOR (09/04/20)
14.	184/2010	26/02/20	NOTIFICAR SENTENCIA
15.	3462/2019	26/02/20	NOTIFICAR EMPLAZAMIENTO Y FECHA DE AUDIENCIA (12/03/20)
16.	575/2019	26/02/20	NOTIFICAR EMPLAZAMIENTO Y FECHA DE AUDIENCIA (01/04/20)

3) A cargo del Licenciado **ADRIÁN JULIÁN GALLARDO HERNÁNDEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	290
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	236
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	042
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	011
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	2758/2019
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	26/Febrero/2020 Emplazamiento

Los 42 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	04
DOMICILIOS CERRADOS	15
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	01
NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO	18
DEVOLUCION NUEVA CUENTA	04

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

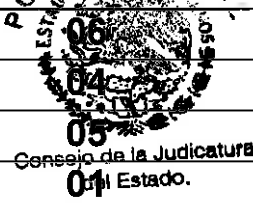
	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	2965/2017	26/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (10/06/20)

4) A cargo de la **LICENCIADA PERLA ISELA TORRES ALVARADO** hasta el día 06 de enero de 2020 y a partir de esa fecha la **LICENCIADA KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO**; y a partir del 04 de febrero de 2020 del **LICENCIADO JUAN CARLOS CARBAJAL MERCADO**, a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	121
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	008
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	087
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	016
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	010
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	24/2016
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	27/Febrero/2020 Fecha de Audiencia

Los 16 expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



DOMICILIOS INEXACTOS	
DOMICILIOS CERRADOS	
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	
NO LABORA	

VISITADURIA

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	839/2019	25/02/20	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA (12/05/20)
2.	1109/2015	25/02/20	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA (03/04/20)
3.	1073/2019	25/02/20	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA (30/04/20)
4.	1228/2019	26/02/20	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA (14/04/20)
5.	2969/2018	26/02/20	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA (25/03/20)
6.	2952/2019	26/02/20	NOTIFICAR ENTREVISTA DE MENOR (01/04/20)
7.	2653/2019	26/02/20	NOTIFICAR FECHA DE AUDIENCIA (01/04/20)
8.	417/2019	26/02/20	NOTIFICAR FECHA AUDIENCIA (10/03/19)

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de las CC. ALEJANDRA HERNÁNDEZ CAMBEROS, MARÍA DE JESUS MORA FIGUEROA y AYLIN MALOF MORIEL, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.



La intendencia a cargo del **C. ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:
--

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.**
- **El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la **LA C. JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR, LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO** manifiesta: La presente visita ordinaria de inspección efectuada a este órgano jurisdiccional del que tengo el honor de ser titular, se efectuó sin alterar las funciones normales del juzgado, conduciéndose en todo momento el visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, atento, cordial y con respeto hacia los integrantes de este juzgado.





Con lo anterior se da por terminada la Visita Ordinaria de Inspección
 practicada, siendo las 15:00 horas del día 28 de Febrero de 2020,

JUZGADO TERCERO
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 TIJUANA, B.C.

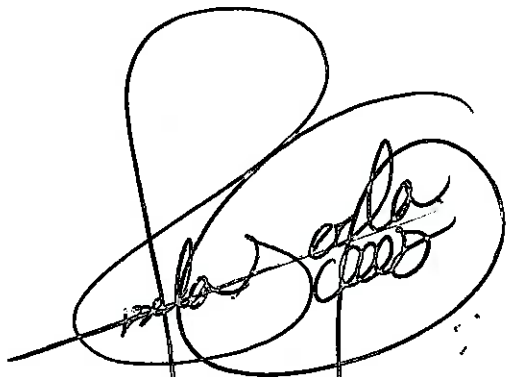
levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la
 firmada tanto por el suscrito Visitador General, **C. LICENCIADO
 WALTER RIEDEL BAROCIO** y la Titular del Juzgado **C. LICENCIADA
 JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO**, en unión de los CC. Secretarios de
 Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
 Visitador General del Consejo de la Judicatura del
 Poder Judicial del Estado de Baja California.

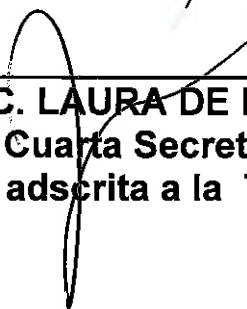
LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO
 Juez Tercero de lo Familiar del Partido
 Judicial de Tijuana, Baja California.

LIC. KAREN DANIELA HERNÁNDEZ VICENCIO
 Secretario de Acuerdos
 en funciones de Proyectista

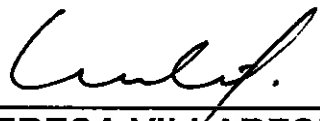
LIC. LUÍS CARLOS VALENZUELA MORA.
 Segundo Secretario de Acuerdos,
 adscrito a la Primer Secretaría.



LIC. PERLA ISELA TORRES ALVARADO.
Tercer Secretaria de Acuerdos,
adscrita a la Segunda Secretaría.



LIC. LAURA DE LA TORRE GALVAN.
Cuarta Secretaria de Acuerdos,
adscrita a la Tercer Secretaría.



LIC. MARÍA TERESA VILLARESPE MUÑOZ.
Quinta Secretaria de Acuerdos,
adscrita a la Cuarta Secretaría.

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 22/2020 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2020, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 41 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

